

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a erogaciones realizadas con fondos de esta Facultad, para atender gastos de traslado y viáticos a los docentes que cumplen funciones de docencia en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de ésta Universidad.

Que la Dirección Normalizadora de la citada Sede solicitó la colaboración de este Decanato para atender los gastos mensuales con fondos propios, comprometiéndose a efectuar el reintegro inmediato del importe rendido.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas en el mes de Agosto de 2.012, por la suma total de \$17.662,00 (Pesos Diecisiete mil seiscientos sesenta y dos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, con fondos de la Facultad de Ciencias Naturales en el mes de Agosto de 2.012, para posibilitar el traslado de personal docente de ésta Facultad que dicta clases en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, obrantes en fs. 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 49, 50, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 61, 68, 70, 71, 85, 86, 87, 92, 93, 94, 95, 105, 110, 111, 112, 120, 121, 122, 127, 128, 129, 138, 140, 141, 142, 143, 148, 149, 162, 164, 168, 169, 172, 176, 177, 178, 188, 189, 190 por la suma total de \$17.662,00 (Pesos Diecisiete mil seiscientos sesenta y dos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto obrante en el presente expediente a la siguientes partidas presupuestarias:

Partida 3-7-1	\$ 3.542,00
Partida 3-7-2	\$11.340,00
Partida 3-7-9	\$ 2.780,00
TOTAL	\$17.662,00

Son Pesos: Diecisiete mil seiscientos sesenta y dos.-

ARTICULO 3°: Solicitar a Secretaria Administrativa disponga el reintegro a ésta Unidad Académica de la suma total de \$17.662,00 (Pesos Diecisiete mil seiscientos sesenta y dos), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°: Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.
HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales